



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002003

Res. 1517/2024

Montevideo, 15 de abril de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Media, referente al Programa Aprender Tod@s del Departamento de Ciudadanía y Bienestar Digital del CEIBAL;

RESULTANDO: I) que se ha elaborado un nuevo documento en conjunto entre los equipos técnicos de los citados Programas;

II) que ante una transformación curricular Integral de la Educación Media, se vuelve imperioso actualizar los objetivos y funcionamiento del Programa en los centros de esta Dirección General, incorporando las lecciones aprendidas;

III) que las acciones que se llevan adelante desde el Departamento de Ciudadanía se encuentran alineadas al Marco Curricular Nacional y contribuyen particularmente al desarrollo de la competencia de Ciudadanía local, global y digital;

IV) que por Resolución N° 608/2013 de fecha 03/04/2023 (Acta N° 123) del Consejo de Educación Técnico-Profesional, recaída en Expediente N° 1323/2013 se aprobó el Proyecto “Aprender Tod@s” a realizarse en 15 centros educativos del mismo, en los departamentos de Canelones, Montevideo y San José;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, estima pertinente dejar sin efecto la Resolución mencionada en el numeral IV) del RESULTANDO y aprobar el nuevo Proyecto correspondiente al Programa Aprender Tod@s que luce de fs. 1 a 6 de estos obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 608/2013, de fecha 03/04/2023 (Acta N° 123) del Consejo de Educación Técnico-Profesional, recaída en Expediente N° 1323/2013.

2) Aprobar el siguiente Proyecto del Programa “Aprender Tod@s”:

Dirección Técnica de Gestión Académica – Programa de Educación Media –
Dirección General de Educación Técnico-Profesional

Programa Aprender Tod@s - Departamento de Ciudadanía y Bienestar Digital -
Ceibal

Programa Aprender Tod@s

Antecedentes:

Aprender Tod@s es un Programa del Departamento de Ciudadanía y Bienestar digital de Ceibal que se desarrolla en conjunto con el Programa de Educación Media de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (DGETP) desde el año 2012. En un primer momento se desarrolló una experiencia piloto en 15 centros educativos con propuestas de Educación Media Básica en los departamentos de Canelones, Montevideo y San José. Esta experiencia se valoró de forma muy positiva y el programa se ha ido ampliando a otras regiones geográficas. Esta expansión ha enriquecido los propósitos iniciales del programa y ha contribuido a acompañar las diversas situaciones generadas a partir del desarrollo e incremento del consumo tecnológico en sus diferentes formas. Transcurrido un tiempo prudencial de implementación del programa y ante una Transformación Curricular Integral de la Educación Media, se vuelve



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

imperioso actualizar los objetivos y funcionamiento del programa en los centros de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional incorporando las lecciones aprendidas.

Fundamentación

A la luz de la Transformación Curricular Integral y los documentos aprobados por el Consejo Directivo Central que guían la misma así como las líneas de trabajo de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, se entiende pertinente fortalecer el trabajo articulado entre el Programa Aprender Tod@s del Departamento de Ciudadanía y Bienestar Digital de CEIBAL y nuestra Institución. Los planes y programas de las propuestas de Educación Media toman en cuenta las competencias del Marco Curricular Nacional de la Administración Nacional de Educación Pública así como las Progresiones de Aprendizaje. Asimismo, por las características de los cursos que ofrece nuestro Subsistema, también se incorporan las competencias tecnológicas que abonan a la formación de nuestros estudiantes. En este sentido, las acciones que se llevan adelante desde el Departamento de Ciudadanía se encuentran alineadas al Marco Curricular Nacional y contribuyen particularmente al desarrollo de la competencia de Ciudadanía local, global y digital.

Desde la edición 2022 se procura que cada centro educativo elabore un Proyecto Promotor de Cultura Digital, de acuerdo a un diagnóstico de su contexto, fortalezas, debilidades, desafíos y oportunidades.

El objetivo de intervenir sobre este eje implica la generación de espacios institucionales propicios para el desarrollo de habilidades para el ejercicio de una ciudadanía digital crítica, responsable y creativa junto a distintos actores educativos (estudiantes - docentes - familias y comunidad).

Objetivos del Programa Aprender Tod@s en Educación Media:

- Promover el desarrollo de habilidades y competencias para el ejercicio de la Ciudadanía y el Bienestar Digital en la comunidad educativa a través de la articulación de propuestas de formación y acción asociadas a un proyecto contextualizado.
- Desarrollar proyectos promotores de la cultura digital en los centros educativos, aportando a la generación de espacios institucionales propicios para el desarrollo de habilidades de ciudadanía digital crítica, responsable y creativa en los distintos actores educativos (docentes - estudiantes - familias y comunidad).
- Articular con programas y propuestas internas de los centros y de Ceibal promoviendo proyectos contextualizados de interés local.

Implicaciones del Programa en los centros

El liderazgo de la propuesta en los centros educativos corresponde a una dupla de docentes referentes (con 10 hs semanales cada uno) en el caso de las Escuelas Técnicas y Agrarias y de un único docente referente en los Centros Educativos Asociados y Centros Educativos Comunitarios, de perfiles complementarios y con conocimiento del centro, quienes se encargan de coordinar, impulsar y dinamizar las actividades en acuerdo con el equipo de dirección y con el equipo de Ciudadanía y Bienestar Digital de Ceibal.

En los centros (a excepción de los Centros María Espínola) el programa se implementa por un período de 3 años. En este período los centros cumplen con metas diferenciadas por año de implementación. En un primer año el foco está puesto en Conformar, en un año 2 en Consolidar y en un tercer año en Expandir. En los Centros María Espínola (CME) el programa tiene continuidad y las metas esperadas se asocian a la optimización de las acciones, y a la articulación con las líneas de mejora propuestas en estos centros.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

El Proyecto Promotor de Cultura Digital se valida por la Dirección del Centro, pero se co-diseña en un equipo de trabajo conformado por los docentes referentes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional junto al referente de Ciudadanía y Bienestar Digital de Ceibal quien realiza además el apoyo y seguimiento mediante reuniones quincenales al centro, facilita la superación de los obstáculos que se presenten, promueve el trabajo en equipo y además articula con otros proyectos y propuestas de Ceibal y sus interlocutores locales (Mentores Red, Mentores Ceibal en Inglés, Referentes STEM, entre otros).

Designación de Docentes referentes:

Los docentes designados por la Dirección del Centro, podrán ser uno o dos dependiendo de sus características, correspondiendo la designación de un referente para los Centros Educativos Asociados y Centros Educativos Comunitarios y dos referentes para las Escuelas Técnicas y Agrarias.

A cada Docente se le asignará la cantidad de 10 (diez) horas semanales mensuales de docencia indirecta.

Si la situación lo requiere un docente podrá ocupar el cargo de docente referente en más de una Escuela siempre y cuando éste pertenezca a la planilla docente del lugar donde tomará el cargo.

El docente no podrá ocupar dos cargos de docente referente en la misma Escuela.

El docente no podrá ocupar el cargo de docente referente si éste no pertenece a la planilla de la escuela. Situaciones particulares serán resueltas en articulación con el Programa de Educación Media.

Referido a la elección del docente referente:

Con anterioridad al mes de marzo de cada año lectivo la Dirección del centro

educativo realizará un listado con los docentes candidatos a ocupar el o los cargos. Estos docentes deben pertenecer a la plantilla de la Escuela. Cada docente (o dupla) deberá presentar su proyecto o plan de trabajo para el año lectivo, en el caso de los centros que continúan será en función de los acuerdos establecidos el año anterior. Una vez presentados los proyectos, el equipo de dirección del centro educativo será quien designe al o los docentes referentes. Para el caso de Escuelas Técnicas y/o Agrarias la dupla estará conformada por un docente del área informática y por otro docente con formación en ciencias humanas y/o espacio científico matemático. Se deberá valorar la capacidad de trabajo en equipo con otros docentes del colectivo, así como también la buena vinculación e influencia sobre los estudiantes.

La continuidad del docente referente quedará sujeta a la decisión del equipo de dirección del centro en conjunto con el equipo de referente Ciudadanía y Bienestar Digital de Ceibal y representantes del Programa de Educación Media de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional basándose en el cumplimiento de los objetivos planteados en la presentación del Proyecto al principio del año lectivo.

Referido a la desvinculación del cargo del docente referente:

Durante el año lectivo el docente referente podrá desvincularse por su propia voluntad del cargo cuando éste lo requiera, con un aviso previo de al menos 15 días.

Por otra parte, si el docente referente no logra cumplir o gestionar de forma eficaz ocasionales dificultades contextuales para avanzar hacia los objetivos planteados a comienzos del año lectivo, el equipo de gestión del centro educativo podrá sugerir el cese en su rol de docente referente una vez hayan sido agotadas instancias de diálogo con el Equipo de Ceibal, representantes del



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Programa Educación Media de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y el equipo de Gestión de la Escuela.

IMPORTANTE: Esta decisión deberá ser tramitada ante el Programa de Educación Media para resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

Tareas que desempeñará el docente referente:

- Diseñar, implementar y evaluar, en conjunto con los referentes de Ciudadanía y Bienestar Digital de Ceibal un Proyecto Promotor de Cultura digital, facilitando su articulación con el Proyecto y acciones del centro.
- Aportar insumos para el diagnóstico inicial a nivel del centro educativo con respecto a la existencia y uso de recursos digitales brindados por Ceibal, así como las posibilidades de articulación con actores y proyectos relevantes del centro educativo.
- Registrar y vehiculizar consultas del centro dirigidas a Ceibal y al Programa de Educación Media así como redactar informes que le sean requeridos.
- Participar en capacitaciones propuestas por el equipo de Ceibal e instancias de encuentro con otros Docentes referentes a nivel local, regional o nacional y actividades fundamentales para el desarrollo de su rol.
- Generar espacios de planificación, coordinación y diseño conjunto, periódicos con el referente de Ciudadanía y Bienestar Digital de Ceibal para el seguimiento conjunto de la implementación del Proyecto.
- Mantener espacios de planificación, diseño e implementación conjunto a su dupla, (en los centros con dupla de trabajo).
- Coordinar y planificar con el equipo de Dirección/Coordinación del centro e implementar acciones de formación con el colectivo docente para el desarrollo del Proyecto promotor de Cultura Digital.

- Desarrollar acciones promotoras de Ciudadanía digital crítica, responsable y creativa en conjunto con estudiantes, propiciando su involucramiento, participación y el codiseño de proyectos.
- Desarrollar acciones promotoras de Ciudadanía digital crítica, responsable y creativa a nivel local con la comunidad, en función de las metas por año de implementación previstas.
- Registrar en los instrumentos correspondientes las acciones realizadas en el marco del Proyecto.
- Difundir, planificar e implementar las acciones realizadas y a realizarse en el marco del Proyecto con estudiantes, docentes, familias y comunidad.

Referido al ejercicio docente:

Una vez que el docente toma posesión de las horas dispondrá de 2 Semanas para promocionar el taller entre los estudiantes y comunidad docente, en este lapso de tiempo el docente definirá el listado de los estudiantes referentes (sujeto a la planificación de acciones con el referente de Ciudadanía) y junto a la Dirección del centro y el referente de Ciudadanía y Bienestar Digital, elaborarán las bases del Proyecto Promotor de Cultura Digital.

En relación a la Carga horaria:

Las acciones a desarrollar por los Docentes referentes en las 10 horas asignadas para el rol, se distribuirán de la siguiente forma: 8 horas serán utilizadas para la ejecución y realización de tareas con los estudiantes, 2 horas de coordinación y/o planificación que podrán ser virtuales. En el caso de los Centros María Espínola de las 8 horas destinadas a la ejecución del programa, 4 horas serán dictadas en el espacio de Taller de extensión del tiempo pedagógico.

Los docentes deben disponer de horas presenciales en el centro que coincidan con los horarios en los que se encuentran estudiantes y docentes.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

De las horas referidas a la coordinación:

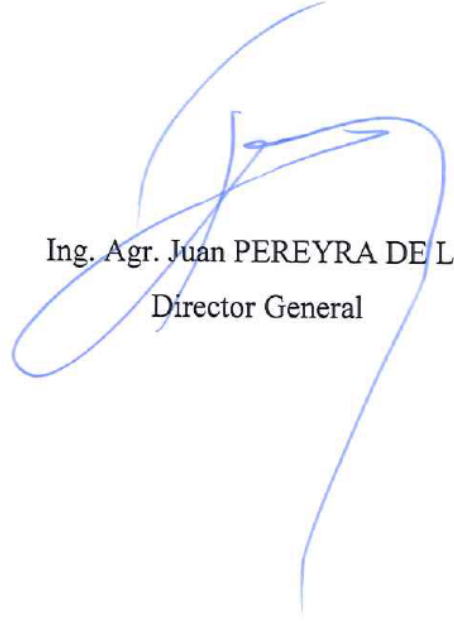
La modalidad de cumplimiento de las 2 horas de coordinación de los docentes referentes se acordará con las direcciones/coordinaciones de cada centro educativo, según las necesidades del centro, pudiendo cumplir tareas de forma presencial y/o virtual en los casos que corresponda. Para los casos de dupla, se debe contar con espacios de coordinación entre los docentes (virtuales o presenciales).

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web Institucional y comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que corresponda. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General